

REGLAMENTO GENERAL PARA EL USO DE LABORATORIOS Y TALLERES

I Objetivo

II Vestimenta

III Disciplina

IV Seguridad

V Acceso.

VI Instalaciones, maquinaria y equipo.

VII Herramientas.

VIII Material.

IX Manejo y desecho de materiales tóxicos.

X Personal técnico.

XI Disposiciones generales.

XII Sanciones.



Misión:

La **Universidad Marista de San Luis Potosí** es una comunidad educativa de inspiración católica que forma integralmente a sus miembros; desarrolla a plenitud sus capacidades, principios, valores y armoniza fe, cultura y vida.

Visión:

Ser una universidad distinguida y reconocida por su fortaleza académica, inspiración católica y responsabilidad social. Que educa para la vida.

OBJETIVO

- **Formar personas capaces de comprender el sentido de su existencia, en su proceso de encontrar la felicidad, mediante:**
- **La adquisición del saber propio de cada profesión, para ser competentes y solidarios.**
- **La generación de habilidades, destrezas y virtudes, que desarrollen la sensibilidad para la vida, el trabajo y el servicio.**

I.1 Lograr el máximo aprovechamiento de los recursos con los que se cuenta en los laboratorios/talleres, que permitan obtener los mejores resultados individuales y de conjunto en el aprendizaje.

VESTIMENTA

- Usar bata u overol cuando el profesor/instructor lo indique
- Es deseable que el alumno porte playera o camisa de manga corta y ceñida.
- Se evite el uso de chamarras, sudaderas, ropa holgada en general.
- El calzado sea de piso (sin tacón alto) y preferentemente con suela antiderrapante.
- Pantalones sin hebillas o accesorios que puedan atorarse en máquinas, herramientas o hacer contacto con conexiones eléctricas
- Entrar a los laboratorios/taller sin aretes, anillos, cadenas y con el pelo recogido hacia atrás.
- Cada estudiante utilizará lentes de protección y mascarilla desechable que tendrá que adquirir y portar individualmente en los trabajos que el profesor/instructor indique.

DISCIPLINA

AV. MARCELINO CHAMPAGNAT #305
C.P. 78413 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
TEL. 444 1984 000
WWW.UMASLP.EDU.MX

- La hora de entrada a los laboratorios/talleres será la indicada en el horario respectivo de clase o la asignada para trabajo individual por el responsable del laboratorio/taller.
- Sólo se concederá una tolerancia de 5 minutos, que en el caso de clases se tomará como retardo a su asistencia. Pasado este límite y hasta 10 minutos después de la hora de entrada, se permitirá el acceso, pero se considerará falta no justificable.
- En el caso de retardo en una sesión de trabajo individual se impedirá la entrada al alumno que exceda el límite de 10 minutos y se prohibirá el uso del laboratorio/taller por dos semanas.
- En los casos en los que los retardos a clase, sean originados por causas ajenas al alumno, tendrá que presentar un justificante por escrito para poder ser admitido.
- El o los alumnos que de forma intencional o descuido destruyan, maltraten o averíen cualquier material, espacio, herramienta o maquinaria, tendrán que pagar el daño ocasionado con reparación o compra del mismo.
- Ningún estudiante podrá abandonar el laboratorio/taller sin la autorización del responsable del laboratorio/taller durante el tiempo comprendido en su horario de clase o sesión individual, por lo que es indispensable que el alumno cuente con el material para trabajar que se le haya solicitado o requiera desde el inicio de su hora clase o sesión individual.
- No se podrá permanecer en el laboratorio/taller fuera del horario de clase salvo en las sesiones de trabajo individuales y previa solicitud al responsable del laboratorio/taller, el cual debe estar presente al menos, a la entrada y salida de la sesión solicitada por el estudiante, quien será el responsable de pérdidas, averías o mal uso de los recursos en el laboratorio/taller mientras dure su sesión, por lo que es su derecho y obligación verificar junto con el responsable del laboratorio/taller que a su entrada y salida el material, espacio, herramienta y equipo estén en buen estado.
- Es obligación de los estudiantes cooperar con la limpieza y mantenimiento de material, espacio, herramientas y equipo limpiando lo utilizado en clase o sesión de trabajo.
- Queda estrictamente prohibido utilizar herramientas y maquinaria entre dos personas, ya que estas se han diseñado para trabajo individual, lo cual evitará principalmente accidentes.
- Será sancionado y restringido el acceso al estudiante que utilice el material, espacio, herramientas, y/o equipo para jugar, hacer bromas pesadas, este distraído charlando mientras el u otro estudiante se encuentre trabajando, el

uso de lenguaje obsceno, arroje objetos, provoque disgustos, participe en peleas, cause accidentes, por el tiempo que determine el responsable del laboratorio/taller, que será de entre dos semanas y hasta el semestre completo, de acuerdo a la falta cometida y a la gravedad de los hechos.

- Queda terminantemente prohibido consumir alimentos, bebidas y/o arrojar desechos orgánicos en la basura del laboratorio/taller, igualmente fumar y/o arrojar colillas de cigarro a la basura.
- Quedan prohibidos los celulares, mp3, ipods y otros aparatos u accesorios que distraigan la concentración y afecten el rendimiento óptimo de los sentidos, en el laboratorio/taller.
- El laboratorio/taller es un espacio destinado para el trabajo, por lo que cualquier otra actividad realizada será motivo de sanción para los involucrados.

IV SEGURIDAD

- Todo alumno está obligado a seguir al pie de la letra este reglamento.
- Todo alumno está obligado a reportar cualquier accidente por leve e insignificante que sea o parezca.
- Siempre que vaya a ponerse en funcionamiento una máquina u herramienta eléctrica o manual que represente algún riesgo, debe ser bajo supervisión del profesor/instructor responsable del laboratorio/taller.
- Ninguna reparación debe hacerse por los estudiantes y sin supervisión experta.
- Queda terminantemente prohibido tirar en el piso, trapos, estopas, etc., con aceites, grasas, solventes, esmaltes u otros químicos, así como colocar cualquier objeto que obstaculice la libre circulación en el laboratorio/taller.
- Todos los materiales, espacios, herramientas y maquinarias deben dejarse en el estado en el que fueron recibidos y los desperdicios depositarse en los contenedores o sitios destinados a este fin.
- Con excepción de lo concedido por el profesor/instructor y la dirección, queda prohibida la entrada a toda persona ajena a la universidad a cualquier laboratorio o taller.

V ACCESO

V.1. Cualquier persona que acceda al taller está obligada a cumplir el presente reglamento.

V.2. El uso del taller es exclusivo para alumnos y profesores de la Universidad Marista de San Luis Potosí y para aquellos estudiantes externos para tener acceso es obligatorio portar un permiso vigente por parte de la Universidad con la que se compromete a cumplir con el presente reglamento.

V.3. Al entrar al taller se deberán tomar las siguientes medidas:

a) Asegurarse de que los zapatos sean cerrados y protejan los pies en caso de caída de objetos.

b) Sujetarse perfectamente el cabello.

c) Quitarse todo tipo de accesorios que puedan causar algún accidente.

d) Usar obligatoriamente un chaleco de seguridad perfectamente cerrado durante toda la permanencia en el taller. No se permite la entrada al taller sin chaleco de seguridad.

e) Es responsabilidad de cada alumno TRAER Y UTILIZAR su equipo de seguridad personal (guantes, goggles, mascarilla, etc.) para trabajar en el taller, el cual deberá adquirir por su cuenta, ya que por higiene, es de uso personal.

V.4. Está totalmente prohibido el acceso a máquinas y herramientas a todos aquellos ajenos al personal técnico y maestros.

V.5. El acceso a las áreas de moldes, cerámica y proyectos especiales es restringido y deberá ser autorizado por el Jefe de taller.

V.6. Para solicitar que el taller se abra fuera del horario laboral se tendrá que tener consentimiento por parte del coordinador para autorizar la entrada.

VI INSTALACIONES MAQUINARIA Y EQUIPO

VI.1. Para hacer uso de las máquinas, es indispensable observar las indicaciones y restricciones de uso y seguridad correspondientes a cada máquina.

VI.2. Es obligatorio solicitar asesoría para el uso de maquinaria cuyas indicaciones de uso así lo requieran.

VI.3. El alumno será responsable de la maquinaria o equipo que esté utilizando. Si llegara a detectar alguna falla, es su obligación dar aviso inmediatamente al maestro o personal técnico.

VI.4. En el caso de haber obtenido el acceso al taller mediante un permiso, el uso de maquinaria y equipo queda limitado a aquel que no represente ningún riesgo o para el que no se requiera de conocimiento especializado.

VI.5. Se prohíbe apartar máquinas, equipo o inutilizar las mesas y áreas de trabajo con cualquier clase de objetos o letreros.

VI.6. Al terminar la clase, deberá limpiarse perfectamente tu zona de trabajo, depositando la basura y desperdicios en el lugar correspondiente.

VI.7. El uso de resinas, deberá hacerse cubriendo perfectamente la mesa sobre la que se trabaja con cartulina o papel periódico. Está prohibido verter resinas en las tarjas del taller o en los baños.

VI.8. El trabajo con barro y materiales cerámicos está estrictamente limitado a llevarse a cabo dentro de un área correspondiente (área de cerámicas). Se tiene que proteger el área con un plástico antes de trabajar con cerámica.

VI.9. El trabajo en yeso deberá hacerse exclusivamente en el área de cerámicas sobre las mesas, mismas que deberá dejarse perfectamente limpias al término del trabajo.

VI.10. Cualquier proceso de aplicación de pinturas y barnices tendrá que hacerse afuera del taller en un lugar ventilado y cubriendo la zona para evitar manchar las superficies.

VI.11. El uso de goggles y mascarillas es obligatorio para todo aquel proceso que involucre desprendimiento de partículas de cualquier tipo y para la aplicación de pegamentos de contacto, metacrilatos o similares.

VII HERRAMIENTAS

VII.1. El alumno deberá traer su herramienta básica para trabajo en el taller (consultar lista en la caseta de herramientas).

VII.2. El préstamo de herramienta será personal, única y exclusivamente con la credencial vigente de la Universidad Marista de San Luis Potosí del alumno o profesor, misma que permanecerá en manos del encargado del taller hasta la devolución de toda la herramienta amparada, limpia y en buenas condiciones.

VII.3. Es necesario llenar la hoja de Solicitud de Herramienta, la cual deberá contener todos los datos del solicitante.

VII.4. Será obligación del alumno revisar que la herramienta solicitada se encuentre en buen estado, es decir completa y funcionando ya que no podrá hacer reclamaciones después de haberla aceptado.

VII.5. Cada alumno será responsable de toda la herramienta que haya solicitado y que aparezca en su hoja respectiva. En caso de descompostura o pérdida de esta, deberá reponerla a la brevedad posible (ver punto III.8).

VII.6. Toda la herramienta deberá entregarse en la caseta limpia y en buen estado, de no ser así se considerará como perdida (ver punto III.8).

VII.7. La herramienta se deberá entregar el mismo día que se solicita y no podrá salir del taller por ninguna circunstancia.

VII.8. En caso de pérdida o descompostura de alguna de las herramientas que se haya solicitado a la caseta, el alumno deberá reportarla inmediatamente y contará con cinco días hábiles para la reposición de la misma, mientras tanto la credencial quedará en garantía.

VII.9. La herramienta que se reponga por pérdida deberá ser: nueva, de la misma marca, modelo, medida y especificación que la que se haya solicitado originalmente.

VII.10. En el caso de que un alumno reporte o entregue una herramienta descompuesta, el jefe de taller hará una evaluación y determinará si la causa de la descompostura fue un mal manejo de la herramienta. De ser así, será responsabilidad del alumno pagar el costo de la reparación.

VII.11. Sólo en casos excepcionales, la herramienta podrá no ser devuelta el mismo día al mueble donde pertenece (pero no podrá salir del taller) previo aviso al personal técnico, para que no se sancione al alumno (tal es el caso de las prensas, sargentos, etc.).

VIII MATERIAL

VIII.1. El alumno deberán cuidar que sus objetos y materiales no obstaculicen ninguna de las puertas, áreas de circulación, módulos de urgencias, extintores o áreas de trabajo dentro del taller.

VIII.2. Cada alumno será responsable de su material, objetos personales y herramienta solicitada. En caso de pérdida o robo, la Universidad no se hará responsable.

VIII.3. Para poder guardar algún trabajo o material dentro del taller por más de un día, deberá solicitarse autorización por escrito a la Coordinación o al maestro para que notifique a coordinación, de lo contrario, todo el material y/o trabajo que se encuentre dentro del taller sin el formato correspondiente debidamente llenado o fuera de las fechas estipuladas en el formato, será inmediatamente tirado a la basura o colocado en el área de material de reciclaje.

VIII. 4. Al término del periodo académico todos los materiales o trabajos que no pertenezca a la Universidad serán depositados en la basura, o serán reciclados.

IX MANEJO Y DESECHO DE MATERIALES TÓXICOS

IX.1. Los alumnos se obligan a acatar las normas e indicaciones para el manejo de materiales tóxicos, las cuales están contenidas en este reglamento. Es responsabilidad del profesor que imparte la materia vigilar la correcta aplicación de los procedimientos del manejo, almacenado y desecho de materiales tóxicos.

IX.2. El manejo, almacenamiento y desecho de estas sustancias tóxicas se hará de acuerdo a lo considerado en este reglamento.

IX.3. Definiciones.

AV. MARCELINO CHAMPAGNAT #305
C.P. 78413 SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P.
TEL. 444 1984 000
WWW.UMASLP.EDU.MX

Se consideran materiales peligrosos todos aquellos químicos, o sus soluciones que presenten alguna de las siguientes características:

Todos aquellos con un punto de ignición menor a los 94 grados centígrados, o aquellos etiquetados como inflamables o combustibles, debido a su facilidad de ignición.

Tener un pH menor a 5.5 o mayor a 9.5 los cuales se consideran corrosivos. Así como aquellos etiquetados como corrosivos, cáusticos ó alcalinos.

Tener una capacidad de reaccionar a temperatura ambiente, clasificados como explosivos, oxidantes, reductores, que reaccionan con agua y aquellos que producen vapores o gases tóxicos.

Para fines internos del taller de modelos y prototipos, se consideran materiales tóxicos y peligrosos:

Adelgazadores de pintura (thinners)

Aguarrás

Pinturas líquidas y en aerosol

Petróleo

Gasolina

Resinas plásticas

IX.4. Todo residuo que resulte del uso de estas sustancias (mezclas con agua, estopas o trapos y residuos en envases originales), será considerado como residuo peligroso y se deberá almacenar y disponer de él, con base en lo estipulado en este reglamento.

IX.5. Queda prohibido lavar o enjuagar en las tarjas que descargan al drenaje, cualquier herramienta o utensilio que haya tenido contacto con las sustancias descritas. Es obligatorio que el agua o el solvente utilizado para lavar las herramientas se almacenen en un recipiente para después depositarse en los contenedores designados especialmente para tal fin.

IX.6. Los residuos cuyas propiedades los hagan inocuos podrán ser desechados por el drenaje en el caso de los líquidos, y en el caso de los sólidos podrán ser desechados en la basura inorgánica.

IX.7. Al terminar su práctica, el alumno deberá recolectar los residuos de materiales peligrosos en sus envases originales de fábrica o bien en envases con tapa y en buen estado, los cuales deberá conseguir el alumno como parte del material para su práctica o desarrollo de su proyecto. En este caso, el envase deberá etiquetarse con el nombre del contenido.

IX.8. Una vez recolectados los residuos, el alumno deberá depositarlos en los contenedores que se encuentran señalizados en el taller. En caso de duda, el alumno deberá preguntar a cualquiera de los técnicos del taller cual es el lugar adecuado para su posterior recolección según el procedimiento correspondiente.

IX.9 Al terminar la práctica el alumno deberá dejar completamente libre de residuos su lugar de trabajo.

XPERSONAL TÉCNICO Y PROFESORES

El personal técnico y profesores son responsables de:

X.1. Abrir y cerrar el taller a las horas específicas dentro del horario publicado.

X.2. Atender la caseta de herramientas en los horarios establecidos. De presentarse alguna modificación, previa autorización de la Coordinación, deberá ser publicada desde un día antes o al inicio del día.

X.3. Entregar la herramienta solicitada por los alumnos o profesores.

X.4. Revisar que el vale de salida de herramienta tenga todos los datos del solicitante, al igual que la credencial del alumno o profesor esté vigente.

X.5. Revisar que la herramienta esté en buenas condiciones al momento de entregarse al solicitante y cuando éste la regrese a la caseta de herramientas.

X.6. Dar mantenimiento periódico a las máquinas y herramientas del taller, hacer las reparaciones o reportes correspondientes a la brevedad posible.

X.7. Cuidar el orden y la limpieza dentro del taller así como el correcto uso de las máquinas.

X.8. Proporcionar asesoría en el uso de máquinas y herramientas a los estudiantes pero POR NINGÚN MOTIVO podrán hacerle trabajos a los alumnos. Si éstos no estuvieran capacitados para el uso de alguna máquina, deberán realizar su trabajo con la herramienta que sí sepan utilizar o solicitar y pagar por el servicio fuera de la Universidad.

X.9. Hacer cumplir el reglamento del taller y aplicar las sanciones correspondientes en caso de incumplimiento.

XI DISPOSICIONES GENERALES

XI.1. Los profesores cuyas materias se imparten en el taller total o parcialmente, están obligados a cumplir y hacer cumplir el presente reglamento.

XI.2. Es deber de todos los usuarios respetar las indicaciones que los técnicos del taller, profesores del Departamento y alumnos en general, hagan al detectar un descuido, uso inadecuado, falta de precaución y/o en general cualquier punto que se mencione en este reglamento.

XI.3. Se prohíbe entrar al taller para hacer cualquier otra cosa que no sea trabajar, como visitas, acompañar, o esperar a alguien.

XI.4. Está estrictamente prohibido fumar dentro de las instalaciones del taller.

XI.5. Está estrictamente prohibido ingerir bebidas alcohólicas dentro del taller.

XII SANCIONES

El incumplimiento de cualquier artículo del presente reglamento tendrá una sanción. Dependiendo de la gravedad o intención de la falta, las sanciones serán:

A. Sanciones menores.

En caso de que algún usuario del taller incurra en una falta, será notificado por escrito y queda obligado a informar a la coordinación, una vez que haya cubierto el pago de una multa mostrando el comprobante expedido en la caja de cobranzas de la UMA (y la reposición de herramienta si es el caso), con objeto de evitar el bloqueo de su inscripción o de su titulación.

Entre las circunstancias que causan sanción menor destacan las siguientes:

XII. A.1. Regresar la misma herramienta reportada como perdida después de 5 días hábiles y no una nueva (aunque se haya encontrado si es que se perdió).

XII. A.2. Causar la descompostura de alguna máquina o equipo por imprudencia en su uso (forzar su posibilidades), además el alumno deberá asumir el costo del mantenimiento correctivo que sea necesario.

XII. A.3. No cumplir con las disposiciones de limpieza y manejo de desechos de cualquier tipo

XII. A.4. Preparar o trabajar con materiales cuyo uso está restringido a un área determinada. No contar con autorización para estar en zonas restringidas.

XII. A.5. Pintar dentro del taller. Descuidos al aplicar pintura.

XII. A.6. Fumar o beber alcohol dentro del taller.

XII. A.7. No cumplir con las medidas de protección y seguridad adecuadas para cada trabajo. El alumno que incurra en estas faltas tendrá que abandonar el taller inmediatamente.

XII. A.8. En los casos de maltrato de las instalaciones hechas por un grupo, queda a criterio de la Coordinación los costos y el tipo de reparación que tendrá que asumir todo el grupo, pudiéndose aplicar multas y sanciones adicionales.

De no cubrirse el monto de estas sanciones con oportunidad, la inscripción del alumno a la Universidad será bloqueada. Si el alumno no se reinscribiera por haber terminado sus materias, se bloqueará su proceso de titulación.

B. Sanciones mayores.

Corresponden a la remisión del caso al Consejo de coordinación de Diseño quien definirá la sanción correspondiente que podrá ser desde una expulsión temporal del alumno, hasta una definitiva.

Los casos que pueden provocar este tipo de sanción son:

XII. B. 1. Poseer herramienta previamente reportada como extraviada por otra persona.

XII. B. 2. Maltratar, destruir o tomar objetos personales, herramienta o material ajeno.

XII. B. 3. Estropear deliberadamente el equipo y/o las instalaciones del taller, esto incluye cualquier acto vandálico, bromas o juegos.

XII. B. 4. Incurrir en acciones u omisiones deliberadas que pongan en riesgo la seguridad individual o la de otros usuarios. Esto incluye negligencia en el uso del equipo de protección personal.

XII. B. 5. Acumular 3 sanciones menores en el mismo periodo académico.

XII. B. 6. Hacer caso omiso de las indicaciones o negarse a entregar la credencial solicitada por el personal del taller o por cualquier profesor del Programa de Diseño.

XII. B. 7. Hacer uso inadecuado de los módulos de urgencias o dañar cualquier equipo y/o material de respuesta a emergencias (extintores, gabinetes, botiquines, etc.)



Reglamento aprobado en sesión académica con fecha del 7 de julio del año 2020. Entrando en vigencia al día siguiente de su publicación.

Los casos no previstos en este reglamento serán resueltos a criterio del responsable del laboratorio/taller y dirección de la entidad académica.